



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 1748

**LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA; POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de noviembre de 2013, el Dictamen N°127-2013-MML-CMDUVN;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

Artículo Primero.- Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Puente Piedra, aprobado mediante Ordenanza N° 1105-MML publicado en el Diario Oficial El Peruano el 05 de enero del 2008, de Comercio Vecinal (CV) a Comercio Zonal (CZ), para el predio de 4,032.00 m²., correspondiente al lote 108, manzana I, Carretera a Ventanilla, (Av. Néstor Gambeta) Lotización Semirústica Leoncio Prado.

Artículo Segundo.- Declarar Desfavorables las peticiones de cambio de zonificación del Distrito de Puente Piedra, que a continuación se indican:

N°	EXP. N°	SOLICITANTE
1	71375-2013	Mercado Unión Lomas
2		Asoc. Casa Huerta El Paraíso de Puente Piedra
3		Constructora Armi S.A.
4		Constructora Inmobiliaria Namikasa
5		Sucesión Héctor Orlando Dioses Camacho
6	59688-2013	Municipalidad de Puente Piedra

Artículo Tercero.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Puente Piedra, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar a los propietarios de los predios indicados en el artículo segundo lo dispuesto por la presente Ordenanza.

**POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Lima, **19 NOV. 2013**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

IVONE MARIBEL MONTOYA LIZARRAGA
SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA